



ANUNCIO de 31 de marzo de 2025 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Desvío de un tramo de la LAAT 3144-06-"Saucedilla" de la ST "Casatejada", de 45 kV, entre los apoyos 5053 y 5055 de la misma (zona Galvexa), en el término municipal de Casatejada (Cáceres)". Expte.: AT-9566. (2025080574)

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Desvío de un tramo de la LAAT 3144-06-"Saucedilla" de la ST "Casatejada", de 45 kV, entre los apoyos 5053 y 5055 de la misma (zona Galvexa), en el término municipal de Casatejada (Cáceres).
2. Peticionario: I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU, con domicilio en c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, 10002 Cáceres.
3. Expediente: AT-9566.
4. Finalidad del proyecto: Corregir situación antirreglamentaria por anomalía de distancia.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Desvío línea aérea de alta tensión "Saucedilla" de la ST "Casatejada".

— Origen: Nuevo apoyo A1 que sustituye al apoyo 5053.

— Final: Nuevo apoyo A2 que sustituye al apoyo 5055.

— Tipo de línea: Aérea, en simple circuito.

— Tensión de servicio: 45 kV.

— Tipo de conductor: 100-AL1/17-ST1A.

— Longitud total conductor: 0,164 km.

— Instalación de dos nuevos apoyos metálicos A1 y A2.

— Emplazamiento: Parcelas públicas y privadas, junto a las instalaciones de Galvexsa.



Otras actuaciones:

– Desmontaje del tramo entre los apoyos 5053 y 5055 en una longitud de 0,180 km, así como el apoyo intermedio 5054.

6. Evaluación de impacto ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente al proyecto durante un período de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

En las oficinas de este Servicio, sitas en avda. Clara Campoamor, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, previa solicitud de cita en el teléfono 927001280 (de 9:00 a 14:00 horas) o en la dirección de correo: soiemcc@juntaex.es.

En la página web <http://industriaextremadura.juntaex.es>

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 31 de marzo de 2025. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN FRANCISCO LEMUS PRIETO.